ADDENDUM SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (COLONES) COBERTURA LEGAL DE DAÑOS POR INCENDIO

Queda mutuamente entendido y convenido que la cobertura para daños a la propiedad ajena, se aplica a daños a la propiedad ajena a estructuras o partes de la misma, alquiladas u ocupadas por el Asegurado Nombrado y descritas en este addendum, incluyendo instalaciones permanentemente adheridas a ella, si dicho daño a la propiedad ajena proviene de un incendio, con sujeción a las siguientes condiciones adicionales:

1. El límite de responsabilidad indicado en este addendum se aplica separadamente al seguro bajo este addendum y es en lugar de cualquier otro límite de responsabilidad declarado en la póliza.

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD	LIMITE DE RESP.	PRIMA ANUAL
VER DETALLE EN PÓLIZA	INCL	INCL.
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	* * * * * * * * * * * * * * * * * *	

Todos los demás términos y condiciones quedan sin cambio.

En fe de lo cual se firma esta póliza en la República de Costa Rica.

\u00e1/10 Compa\u00e0ia de Seguros, S. A.

Representante Autorizado

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo el(los) registro(s) número **G08-07-A05-177-VLRCS** de fecha del 06 de Agosto de 2012.